



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de febrero de 2022

RES. SAGyP N° 39/22

VISTO:

El TEA A-01-00018325-9/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Servicio de Gestión, Operación, Administración y Soporte Técnico Funcional de Proyectos”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 309/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2021 de etapa única bajo la modalidad orden de compra abierta, que tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión, operación, administración y soporte técnico funcional de Proyectos para el para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que como Adjunto 89987/21 integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de pesos noventa y un millones (\$ 91.000.000.-).

Que el 7 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 17/2021 (v. Adjunto 97889/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma PROGUIDE S.R.L. (CUIT N° 33-70872823-9), la cual obra vinculada como Adjunto 97891/21 y asciende a la suma de pesos ochenta y seis millones treinta mil (\$ 86.030.000,00).

Que en el marco de su competencia, la Unidad de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 17/21), manifestó que la oferta presentada por PROGUIDE S.R.L. (CUIT N° 33-70872823-9) resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que “(...) corresponde preadjudicar los renglones 1 y 2 de la de la presente contratación a la firma PROGUIDE S.R.L. por un total de ochenta y seis millones treinta mil pesos (\$ 86.030.000,00)”.

Que se publicó el Dictamen de la Unidad de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 107046/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6249 (v. Adjuntos 107047/21 y 113263/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 106693/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10546/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que es dable destacar que, el servicio objeto de la referida Licitación Pública, tiene como primer objetivo conocer el estado y ejecución de los sistemas informáticos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lograr una consolidación de los principales inconvenientes o barreras para su mejor desempeño y óptimo conocimiento de las necesidades operativas de cada usuario.

Que asimismo, a partir del mentado diagnóstico, permitirá determinar métricas e indicadores sobre los sistemas y los diferentes procesos, que faciliten su observancia sobre el funcionamiento y la implementación de tableros de gestión, que persistirán a futuro como la principal herramienta de mejora y actualización de cada proceso o sistema informático implementado o a implementar en el Poder Judicial de esta Ciudad.

Que el resultado del servicio una vez finalizado, brindará un sistema integral de seguimiento y evaluación ágil y eficiente, para conocer el desarrollo o potenciales barreras sobre los diferentes sistemas informáticos judiciales, el cual será utilizado por las diferentes áreas de innovación, tecnología e informática del Consejo de la Magistratura, de conformidad con el requerimiento original que dio inicio a este proceso de selección, obteniendo un importante instrumento, pensando en los cambios de paradigma digital que el servicio de justicia viene adoptando durante los últimos años.

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del Responsable Técnico y en virtud de lo dictaminado por la Unidad de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse del Dictamen DDEO 17/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 15/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública N° 15/2021 a la firma PROGUIDE S.R.L. por el monto total de pesos ochenta y seis millones treinta mil (\$ 86.030.000,00), de acuerdo a la oferta agregada en el Adjunto 97891/21, y todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 15/2021 de etapa única, bajo la modalidad orden de compra abierta, que tiene por objeto contratación de un sistema y servicio de gestión, operación, administración y soporte técnico funcional de Proyectos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Licitación Pública N° 15/2021 a la firma PROGUIDE S.R.L. (CUIT N° 33-70872823-9), por el monto total de pesos ochenta y seis millones treinta mil (\$ 86.030.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º, comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Unidad de Evaluación de Ofertas. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

RES. SAGyP N° 39/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES